ACTA DE PRÓRROGA No. 1 DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CO1.PCCNTR.1355209 DE 2020, SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y CAMACHO GUTIERREZ PABLO YESITH

Entre los suscritos, **EDUARDO RIVERA SIERRA**, domiciliado (a) en la ciudad de Cúcuta, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 13.436.474 de Cúcuta, quien en su calidad de Subdirector de Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios CIES, cargo en el que fue nombrado (a) mediante la Resolución No. 1-0189 del 14 de febrero de 2019 y del cual tomó posesión mediante Acta No. 096 del 1 de marzo de 2019, actuando en nombre y representación del **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA**, Establecimiento Público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, en virtud de la delegación de funciones otorgada en la Resolución 54 de 2018 y en la Resolución 69 de 2014 para Direcciones Regionales y Centros de Formación Profesional o la que la modifique que en adelante se denomina **EL SENA**, y de otra parte **CAMACHO GUTIERREZ PABLO YESITH** identificado (a) con la C. de C. No. 13742765 de BUCARAMANGA, persona natural que en adelante se denomina el (la) **CONTRATISTA**, hemos convenido suscribir la presente acta de prórroga del Contrato de Prestación de Servicios No CO1.PCCNTR.1355209 del 15 de febrero de 2020, No. C.R.P: 18020, previas las siguientes **CONSIDERACIONES**: **1.** Que, las partes suscribieron el contrato de prestación de servicios de la referencia, cuyo objeto es: *Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la formación profesional integral que programe el centro de formación en sus diferentes niveles y modalidades atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente segun el perfil ELECTRÓNICA Y AUTOMATIZACIÓN - ELECTRÓNICA* **2.** Que de conformidad con el contrato electrónico a través del SECOP II, el plazo se pactó hasta el 9 de diciembre de 2020 teniendo en cuenta los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, lo cual ocurrió el 12 de febrero de 2020. **3.** Que, el valor total del mismo es de TREINTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS UNO MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100 MONEDA NACIONAL (37.901.500,00) **4.** Que el (la) señor(a) **PABLO JULIO ACERO MORALES**, supervisor(a) del contrato, mediante oficio con numero de radicado 1-2020-003981 enviado el día 11 de noviembre de 2020, solicita prorrogar en tiempo el contrato CO1.PCCNTR.1355209 hasta el 11 de diciembre de 2020, bajo consideraciones expuestas en el oficio de solicitud del supervisor, en especial: “Que en su momento Colombia compra eficiente a través de la plataforma SECOP II, en campo obligatorio se debía colocar la fecha de inicio y final del contrato sin haberse cumplido los requisitos posteriores a la suscripción del contrato, como lo es, la aprobación de garantías y registro presupuestal. Que, de conformidad con esta configuración de Colombia compra, la fecha de inicio en la plataforma se estableció sin tener el conocimiento de la fecha de inicio de ejecución real del contrato al cumplimiento de los requisitos de ejecución. Que, de conformidad con lo anterior, los contratos relacionados se planearon con una fecha final, no obstante, al variar la fecha del inicio de la ejecución, se hace necesario modificar en tiempo la fecha final en la plataforma SECOP II, de acuerdo con el compromiso presupuestal. Cabe resaltar que, frente a las fechas de inicio, Colombia Compra Eficiente, por concepto de la Contraloría General de la Republica y la Agencia Nacional de Contratación Pública, realizó una actualización del sistema SECOP II, para que, a partir del 25 de abril, se habilitara en el sistema una opción que controlara el inicio de ejecución, previendo esta situación, Los siguientes contratos por los cuales solicito prórroga, son anteriores a la fecha en la cual entró en funcionamiento la actualización”. **5.** Que la modificación solo es en tiempo, por tal motivo los recursos se encuentran dentro del compromiso presupuesta No. 18020, correspondiente al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 220 con rubro presupuestal 953711C-3603-1300-14-0-3603025-02, expedido Grupo de Apoyo Administrativo Mixto. **6.** Que el ordenador del gasto el Dr. **EDUARDO RIVERA SIERRA**, considera viable según las consideraciones expuesta por la el (la) supervisor(a) para la prórroga. En consecuencia, ordena realizar la presente prórroga en tiempo de la misma. **7.** Con fundamento en las anteriores consideraciones las partes han convenido prorrogar el plazo de ejecución del Contrato de Prestación de Servicios No. CO1.PCCNTR.1355209 de 2020, que se regirá por la Ley 80 de 1993,

sus disposiciones reglamentarias, las demás normas que regulan la materia y las estipulaciones contenidas en las siguientes cláusulas que deberán modificarse a través del SECOP II. En consecuencia, modifíquese el contrato electrónico en el SECOP II así: **CLÁUSULA PRIMERA:** Las partes convienen prorrogar el plazo de ejecución del Contrato de Prestación de Servicios CO1.PCCNTR.1355209 de 2020 hasta el 11 de diciembre de 2020. **CLÁUSULA SEGUNDA:** EL (LA) CONTRATISTA deberá modificar a su costa y a favor del SENA, la Garantía Única que ampara el contrato de conformidad con las condiciones de este documento, por el plazo prorrogado, la cual deberá ingresar al contrato a través del SECOP II. **CLÁUSULA TERCERA**: Los soportes documentales correspondientes a la presente acta de prórroga se encuentran electrónicamente en la plataforma SECOP II: Certificado del Registro Presupuestal, Certificado de Disponibilidad Presupuestal, garantía contractual aprobada, Certificación de aportes al sistema general de Salud, Pensión y Riesgos Laborales. Adicionalmente se adjunta a este documento: solicitud del supervisor del contrato. **CLÁUSULA CUARTA** De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, el presente documento se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II. **CLÁUSULA QUINTA:** Las demás cláusulas o estipulaciones del Contrato objeto de la presente adición y prórroga conservan plena vigencia. **CLÁUSULA SEXTA:** La presente prórroga se perfecciona con la firma de las partes a través del SECOP II.

Se firma la presente acta en la ciudad de Cúcuta, 11 de noviembre de 2020.

POR EL SENA

EDUARDO RIVERA SIERRA
C. de C. 13.436.474 de Cúcuta.
Subdirector Centro de la Industria, la Empresa
Y los Servicios CIES

Vbo. PABLO JULIO ACERO MORALES
COORDINADOR ACADEMICO
Supervisor(a) del Contrato

EL (LA) CONTRATISTA

CAMACHO GUTIERREZ PABLO YESITH
C. de C. No.13742765 de BUCARAMANGA

Proyectó: Freddy Fernando Ramirez Corzo – Contratista
Freddy Fernando Ramirez Corzo (Nov 11, 2020 15:47 EST)
Revisó: Luis Miguel Lopez Celemin – Profesional G01
LUIS MIGUEL LOPEZ CELEMIN (Nov 11, 2020 19:14 EST)

3. Acta de prorroga

Final Audit Report 2020-11-12

Created:	2020-11-11
By:	Freddy Fernando Ramirez Corzo (fframirez@sena.edu.co)
Status:	Signed
Transaction ID:	CBJCHBCAABAA8BTxtt_TVlZkTnWBQE5a2yAhdZmjylq6

"3. Acta de prorroga" History

Document created by Freddy Fernando Ramirez Corzo (fframirez@sena.edu.co)
2020-11-11 - 8:46:23 PM GMT- IP address: 181.132.10.159

Document e-signed by Freddy Fernando Ramirez Corzo (fframirez@sena.edu.co)
Signature Date: 2020-11-11 - 8:47:35 PM GMT - Time Source: server- IP address: 181.132.10.159

Document emailed to LUIS MIGUEL LOPEZ CELEMIN (lumlopez@sena.edu.co) for signature
2020-11-11 - 8:47:37 PM GMT

Document e-signed by LUIS MIGUEL LOPEZ CELEMIN (lumlopez@sena.edu.co)
Signature Date: 2020-11-12 - 0:14:46 AM GMT - Time Source: server- IP address: 190.121.130.131

Document emailed to Pablo Yesith Camacho Gutiérrez (pycamacho5@misena.edu.co) for signature
2020-11-12 - 0:14:49 AM GMT

Email viewed by Pablo Yesith Camacho Gutiérrez (pycamacho5@misena.edu.co)
2020-11-12 - 3:36:31 PM GMT- IP address: 66.102.8.9

Document e-signed by Pablo Yesith Camacho Gutiérrez (pycamacho5@misena.edu.co)
Signature Date: 2020-11-12 - 3:45:02 PM GMT - Time Source: server- IP address: 181.57.71.14

Document emailed to PABLO JULIO ACERO MORALES (pacero@sena.edu.co) for signature
2020-11-12 - 3:45:03 PM GMT

Email viewed by PABLO JULIO ACERO MORALES (pacero@sena.edu.co)
2020-11-12 - 10:08:23 PM GMT- IP address: 104.47.70.126

Document e-signed by PABLO JULIO ACERO MORALES (pacero@sena.edu.co)
Signature Date: 2020-11-12 - 10:08:40 PM GMT - Time Source: server- IP address: 181.62.152.69

Document emailed to Eduardo Rivera (erivera@sena.edu.co) for signature
2020-11-12 - 10:08:42 PM GMT

Document e-signed by Eduardo Rivera (erivera@sena.edu.co)

Signature Date: 2020-11-12 - 11:31:18 PM GMT - Time Source: server- IP address: 179.32.121.28

Agreement completed.

2020-11-12 - 11:31:18 PM GMT

Adobe Sign